COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 26 de agosto del 2014

RESOLUCIÓN Nº 136 - -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 270.903 Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PEGASUS S.A. y Arq. RAMÓN A. GAONA G.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 09 de fecha 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La maxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1º- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, para la "REMODELACIÓN, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES", a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2º- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL
PEGASUS S.A.	2, 3, 4, 5, 6 y 7	Gs. 321.904.000.-
Arq. RAMÓN A. GAONA G	1 y 10	Gs. 21.500.000.-
TOTAL		Gs. 343.404.000.-

Monto Total de Gs. 343.404.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil).-

3º- Declarar desierto los Lotes: Nº 8 y 9, conforme al **Art 30 Inc. c)** de la Ley Nº 2051/03 que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

RESOLUCIÓN Nº 136

4° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**

  - Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**

  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub Programa.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
EL COMANDANTE
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ. LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército